ESTA AUTORIZACIÓN DEBE ENTREGARSE RELLENADA Y FIRMADA EN LA PUERTA DEL RECINTO

Evento: II Tardeo entre olivos

Recinto **Finca Badenes** (Ctra. JV 3002, Km 8 23712), Provincia **Jaén** - **24** de septiembre de 2022

PERMISO DE ACCESO A MENORES DE EDAD

Los menores de edad de 16 y 17 años han de adquirir su entrada correspondiente y podrán acceder al recinto en las mismas condiciones que los adultos, sin necesidad de ir acompañados, pero han de cumplimentar y entregar este documento en los accesos al recinto.

2. En caso de que el padre/ la madre/ el tutor legal del menor no acompañe al menor/ menores citados en el interior del recinto.

Autorización para custodiar al menor/ los menores en el interior del recinto:
D./Doña…… ……... Con DNI/NIE/Pasaporte……

Manifiesta que es padre/ madre/ tutor de los menores que a continuación se citan:
…….. con DNI…… edad……
…….. con DNI…… edad……
…….. con DNI…… edad…… Y autoriza a:
D./Doña…… …… Con DNI/ NIE/Pasaporte……

A responsabilizarse de los menores citados en el interior del recinto durante la celebración del evento del **II Tardeo entre olivos** el día 24 de septiembre de 2022 en el Recinto **Finca Badenes** (Ctra. JV 3002, Km 8 23712).

En todos casos, tanto padre/ madre/ tutor/ persona autorizada, al firmar este documento y presentar la fotocopia de DNI/NIE/Pasaporte declara estar en pleno conocimiento de las condiciones de compra y venta de las entradas expuestas a los menores y las acepta sin restricciones. Asimismo, se declara total y único responsable de la protección y custodia del menor/ menores citados en el documento comprometiéndose a velar por su seguridad y bienestar durante la celebración del evento de **II Tardeo entre olivos**.

De igual forma aprueba la responsabilidad de impedir el consumo por aparte del / los menores citados en este documento de sustancias como alcohol, tabaco o estupefacientes; y de evitar cualquier situación de riesgo o peligro para el menor, o que él mismo pueda ocasionar. Especialmente guardará especial celo en la guarda y custodia durante la celebración de las actuaciones artísticas situando al menor/es en lugares seguros.

Los responsables de los menores y estos mismos eximen de cualquier responsabilidad a la empresa organizadora del evento por los daños y / o perjuicios que los menores pudieran padecer o provocar, además de proclamarse como responsables únicos de los daños y perjuicios mencionadas.

Por último, consiente firmemente que la entidad no devuelva el importe abonado al menor y/o se deniegue su entrada al recinto, en caso de haber incumplido alguna de las condiciones o de no haber aportado la documentación correcta y necesaria.

En _____ a _____ de _____ de 2022

Firma: